

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**SOLICITUD DE PROLONGACIÓN, RENOVACIÓN DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO Y DE RESERVA DE DERECHO A PROLONGAR, DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y SERVICIOS DE APOYO A LOS MISMOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (R.G.P.D.)  
REGLAMENTO (U.E.) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, 27 de abril de 2016

EPIGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
<b>Responsable del tratamiento</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  (Consejería de Educación).	Avda. del Real Valladolid, s/n, 47014 VALLADOLID Teléfono: 983 414874 Correo electrónico: <a href="mailto:protecciondatos.dgrh.educacion@jcy.es">protecciondatos.dgrh.educacion@jcy.es</a>
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos. Avda. del Real Valladolid s/n 47014 Valladolid Teléfono: 983 411500 Correo electrónico: <a href="mailto:dpd.educacion@jcy.es">dpd.educacion@jcy.es</a>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar los procedimientos de prolongación, renovación de permanencia en el servicio activo y de reserva de derecho a prolongar, del personal funcionario docente de clases pasivas de la Consejería de Educación.	Gestionar los procedimientos de prolongación, renovación de permanencia en el servicio activo y de reserva de derecho a prolongar, de funcionarios de cuerpos docentes no universitarios del régimen de clases pasivas que presta servicios en los centros públicos de las enseñanzas no universitarias y servicios de apoyo a los mismos de la Consejería de Educación.  Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.	Artículo 6.1.e) R.G.P.D: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, conferidos al responsable del tratamiento.  Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado público.  Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.  La aportación de los datos es requisito necesario para la gestión del procedimiento reseñado.
<b>Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	
	No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos de los artículos 15 a 23 del R.G.P.D.
		Puede ejercer todos estos derechos ante el responsable del tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos
		Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en : <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>
<b>Procedencia de los datos</b>	Interesado.	Datos de identidad, contacto y profesionales recogidos en la solicitud.